

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 21 DE MAYO DE 2024

Objeto del contrato: Servicio de tapizado y reparación de asientos del patio de butacas del Teatro Municipal "Enrique de la Cuadra" de Utrera, expte. electrónico 038924000003 (SV03/2024).

Procedimiento de licitación.

Abierto simplificado abreviado

Presupuesto base de licitación 21.000,00€ (IVA excluido)

Presupuesto base de licitación 25.410,00€ (IVA incluido)

Valor estimado del contrato: 21.000,00€ (IVA excluido), al no preverse ningún tipo de modificación u opción eventual en el contrato.

Publicación de la Licitación

Perfil de Contratante de este Ayuntamiento integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 12 de abril de 2024, finalizando el plazo para la presentación de ofertas a las 23:59 horas del día 26 de abril de 2024.

Identificación de la sesión.

Día: 21 de mayo de 2024 de las 09:07 horas a las 09:45 horas.

Lugar: Sala de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, Plaza de Gibaxa, nº 1.

Asistentes:

Presidencia: Isabel María González Blanquero, Teniente de Alcalde del Área

de Reactivación Económica, Empleo y Recursos Humanos.

Vocalías: Beatriz Álvarez Velasco, en representación de la Secretaría

General.

Marta Bausá Crespo, Interventora Municipal.

Irene Corrales Moreno, Dirección Técnica del Servicio de

Reactivación Económica y Empleo.

Secretaría: Rocío Domínguez Hierro, Gestora Administrativa de la Oficina de

Contratación Administrativa



Otros asistentes: Antonio Romero Granados, Técnico de Administración General y Rafael Arciniega Vela, Responsable de Actividades Culturales, ambos de la Unidad Administrativa proponente del contrato, y María Josefa Pía García Arroyo, Concejal Delegada de Cultura y Patrimonio.

Existiendo Quórum suficiente se declara válidamente constituida la Comisión, procediéndose por la Presidencia al comienzo de la sesión.

Incidencias reseñables

No hubo

Desarrollo de la sesión.

La Comisión Permanente de Contratación en sesión celebrada el pasado 7 de mayo de 2024, tras el informe de valoración de las ofertas presentadas y admitidas a la licitación emitido por D. Rafael Arciniega Vela, Responsable de Actividades Culturales, según el cual la oferta de la mercantil JADEL SUR, S.L. está incursa en presunción de anormalidad conforme a los criterios establecidos en los artículos 85 y 86 del RLCSP, acordó requerir a la citada entidad para que justificara la valoración de su oferta y precisará las condiciones de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, concediéndole a tal efecto un plazo de cinco días hábiles.

Con fecha 7 de mayo de 2024, se requirió a la mercantil JADEL SUR, S.L. justificación de la oferta presentada, finalizando el plazo a las 23:59 horas del día 14 de mayo, dentro del cual la citada mercantil procedió a aportar la justificación de su oferta, siendo la misma objeto de informe por el Responsable de Actividades Culturales con fecha 16 de mayo de 2024, el cual concluye con el siguiente tenor literal: "Que, en base a los argumentos esgrimidos con anterioridad, se concluye que la oferta presentada por JADEL SUR, S.L. en la licitación del expediente SV 03/2024, "Servicio de tapizado y reparación de asientos del Patio de Butacas del Teatro Municipal Enrique de la Cuadra de Utrera" debe ser excluida por haber presentado la justificación de su oferta fuera de plazo, por no haber determinado ni justificado el bajo nivel del precio de su oferta, por solicitar explícitamente la rectificación de la oferta económica inicialmente presentada y por no contemplar la posible sustitución de muelles del sistema abatible de los asientos si fuera necesario sustituirlo".

Expuesto el informe a los miembros de la Mesa junto con la información presentada por el licitador y hechas las aclaraciones y precisiones al mismo a petición de aquélla por éste.

La Comisión Permanente de Contratación, por unanimidad, acuerda:

Primero: Apartarse del informe técnico sobre la justificación de la baja practicada en su oferta por la empresa JADEL SUR, S.L encontrándose ésta incursa en valores desproporcionados o anormales y emitido por D. Rafael Arciniega Vela, Responsable de Actividades Culturales, el cual se adjunta a la presente acta formando parte de la misma, en lo relativo a que la documentación presentada por la empresa JADEL SUR, S.L estuviera fuera de plazo ya que tras realizar las distintas comprobaciones por los miembros de la Comisión en la plataforma de contratación del sector público en relación al plazo concedido a la misma para la presentación de la documentación, se constata que ésta es presentada en tiempo y forma, a las 16:22 del día 14 de mayo de 2024, día en el cual finalizaba el citado plazo.

Segundo: Analizada el citado informe se acuerda rechazar la documentación presentada por la mercantil JADEL SUR, S.L. ya que por los miembros de la Comisión se considera que la citada empresa, alegando error en el importe de la oferta inicialmente presentada, rectifica explícitamente el contenido de la misma y por consiguiente, por la Comisión se acuerda proponer la adjudicación al siguiente clasificado por el orden de puntuación establecido en la valoración de las ofertas presentadas.

Tercero: Elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato de "Servicio de tapizado y reparación de asientos del patio de butacas del Teatro Municipal "Enrique de la Cuadra" de Utrera, a favor de la siguiente clasificada correspondiéndose con la mercantil ALARCÓN ALONSO, S.L., con CIF B14965685, por el precio ofertado de 16.405,20 € IVA excluido, a los que se añadirán el IVA correspondiente (21%).

Cuarto: Requerir a la citada entidad para que, dentro del plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente la documentación exigida en la cláusula 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo la Oficina de Contratación Administrativa quién compruebe que la misma se ajusta a lo requerido para ser adjudicataria del presente contrato, con la advertencia de que de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento dentro del plazo concedido al efecto se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP relativo a las prohibiciones para contratar.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, que se firma por la Presidencia de la Comisión Permanente de Contratación, de lo que, como Secretaria doy fe.- LA PRESIDENCIA.- Fdo.: Isabel María González Blanquero.- LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATACIÓN.- Fdo. Rocío Domínguez Hierro.



Área de Humanidades.-

Unidad administrativa: Cultura y Patrimonio Histórico.-

Departamento: Cultura.

Oficina: Cultura y Patrimonio Histórico.-

Ref.: RAV.-

Expediente: SV03/2024.-

Asunto: INFORME OFERTA INCURSA EN VALORES DESPROPORCIONADOS O ANORMALES.-OFERTA JADEL SUR, S.L.- EXP. SV 03/2024.- "Servicio de tapizado y reparación de asientos del

Patio de Butacas del Teatro Municipal Enrique de la Cuadra de Utrera".-

INFORME

Con fecha 2 de mayo de 2024, se da traslado al Técnico Responsable de Actividades Culturales, Rafael Arciniega Vela, Acta de la Comisión Permanente de Contratación para el expediente SV 03/2024, "Servicio de tapizado y reparación de asientos del Patio de Butacas del Teatro Municipal Enrique de la Cuadra de Útrera", al objeto de realizar análisis de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en el en el art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Se remite informe de valoración de ofertas el día 6 de mayo de 2024, en el que se indica que la oferta presentada por JADEL SUR S.L. contiene valores anormales o desproporcionados, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

En el Acta de la Comisión Permanente de Contratación para el expediente SV 03/2024, "Servicio de tapizado y reparación de asientos del Patio de Butacas del Teatro Municipal Enrique de la Cuadra de Utrera", de fecha, 6 de mayo de 2024, se recoge el acuerdo de requerir a JADEL SUR, S.L. la justificación de los valores de su oferta. Requerimiento que se produce el día 7 de mayo de 2024, en el que se le indicaba que debía atender dicho requerimiento en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el envío de la comunicación, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, advirtiéndole que de no atenderlo dentro del plazo especificado o resultar insuficiente la justificación aportada, la oferta quedará excluida. Dicha justificación se presenta el día 15 de mayo de 2024 por la empresa JADEL SUR, S.L.

A la vista de dicha justificación, se informa:

PRIMERO.- Que, salvo mejor criterio, consideramos que el requerimiento fue atendido por la interesada fuera de plazo, al haberlo presentado el día 15 de mayo de 2024, debiendo haberlo realizado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el envío de la comunicación, esto es, el día 14 de mayo de 2024 como máximo.

SEGUNDO.- Que, en base a la cláusula 10.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, consideramos que la oferta de JADEL SUR, S.L. debe ser excluida al haber presentado la justificación de los valores de su oferta fuera de plazo.

TERCERO.- Que, a pesar de ello, se analiza el contenido de la justificación de los valores de la oferta presentada por JADEL SUR, S.L. que, en primer lugar, aduce un error administrativo interno en la determinación de su oferta económica al no haber tenido en cuenta el importe de uno de los materiales a utilizar, en concreto, las espumas de los asientos, que ahora valora en 1.350,00 €, IVA

> Código de la Entidad DIR-3: LO1410956 -C.I.F.: P4109500A Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710 Tfno: 954860050 - Fax 955861 FIRMANTE - FECHA 861915

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003480A900A8N0Q2B4W3O7 en https://sede.utrera.org

RAFAEL ARCINIEGA VELA-TECNICO RESPONSABLE DE ARTES CULTURALES - 16/05/2024 serialNumber=\$2833002E,CN=\$ello de tiempo TS@ - @firma,OU=\$ecretaría General de Administración Digital,O=\$ecretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/05/2024 13:50:39

Fecha: 23/02/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8003480A900A8N0Q2B4W3O7

A03E00S2W8C4A3R3T9





La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80034A03E00S2W8C4A3R3T9 en https://sede.utrera.org

Fecha: 23/02/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





excluido, ni contempla el recambio de muelles del sistema abatible de los asientos si fuera necesario sustituirlos.

CUARTO.- Que JADEL SUR, S.L. intenta justificar su oferta económica por los grandes acuerdos con fabricantes, distribuidores y mayoristas, lo que les permite acceder a precios más competitivos, descuentos por volumen y a descuentos comerciales, sin aportar documentación que sustente ese intento de justificación.

QUINTO.- Que JADEL SUR, S.L. aduce que si su oferta estuviera bien calculada tendría que ser de 16.290,00 €, IVA excluido, en vez de la inicialmente presentada por importe de 15.000,00 €, IVA excluido, por lo que rectifica explícitamente la oferta presentada inicialmente.

SEXTO.- Que, en base a los argumentos esgrimidos con anterioridad, se concluye que la oferta presentada por JADEL SUR, S.L. en la licitación del expediente SV 03/2024, "Servicio de tapizado y reparación de asientos del Patio de Butacas del Teatro Municipal Enrique de la Cuadra de Útrera" debe ser excluida por haber presentado la justificación de su oferta fuera de plazo, por no haber determinado ni justificado el bajo nivel del precio de su oferta, por solicitar explícitamente la rectificación de la oferta económica inicialmente presentada y por no contemplar la posible sustitución de muelles del sistema abatible de los asientos si fuera necesario sustituirlo.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El Técnico Responsable de Actividades Culturales. Fdo.: Rafael Arciniega Vela.-

> Código de la Entidad DIR-3: LO1410956 -C.I.F.: P4109500A Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710 Tfno: 954860050 - Fax 955861 FIRMANTE - FECHA 5861915

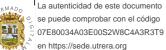


La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003480A900A8N0Q2B4W3O7 en https://sede.utrera.org

RAFAEL ARCINIEGA VELA-TECNICO RESPONSABLE DE ARTES CULTURALES - 16/05/2024 serialNumber=\$2833002E,CN=\$ello de tiempo TS@ - @firma,OU=\$ecretaría General de Administración Digital,O=\$ecretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/05/2024 13:50:39

echa: 23/02/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL









CSV: 07E8003480A900A8N0Q2B4W3O7